



CONTRATO DE SERVICIO CONTROL DE PERSONAL

FECHA: 01/05/2021

RAZÓN SOCIAL: Durtex SA

RUT: 217198830014

REPRESENTANTE: Milton Andrés Barboza

DIRECCIÓN: SALT LAKE S/N PARADA 14, S/N, CHALET IBERICA, E/GALILEO Y AV.ROOSEVELT

LOCALIDAD: MALDONADO, PUNTA DEL ESTE

TELÉFONO: 094766299

E-MAIL: andres@grupocaybo.com

PERSONA DE CONTACTO: Milton Andrés Barboza

PLAN

Cantidad	Plan	Descripción	Precio IVA inc.
		Mini (hasta 6 empleados + equipo en comodato)	\$ 1.208
		Hasta 15 empleados + equipo en comodato	\$ 1.732
		Hasta 30 empleados + equipo en comodato	\$ 2.672
1	x	Hasta 60 empleados + equipo en comodato	\$ 4.014

Descuento por volumen (marcar si corresponde)				
Cantidad	Precio IVA inc.	Descuento	Precio bonificado IVA inc.	Total bonificado IVA inc.

TERMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA UTILIZACION DEL SERVICIO

El contrato se celebra entre Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (en adelante, Movistar), y el suscrito ___Durtex SA___ (en adelante "Cliente") y quedará perfeccionado en el momento en que sea firmado por representante legal o en la fecha en que Movistar habilite el servicio al Cliente, de ambas circunstancias la que ocurriere en primer término.

1)OBJETO:

Movistar a través de su alianza con la empresa LABOTEC S.A., proveerá al Cliente el servicio que consiste en un sistema de control de asistencia de personal. El cual se presta a través de un equipo biométrico (lector de huellas dactilares) con conexión automática vía red celular, donde el personal del Cliente tendrá que registrarse a la entrada, salida, almuerzo o cualquier evento que se desee registrar. El equipamiento no requiere instalación, solamente podrá ser amurado, si el Cliente lo desea a su cargo, y conectado a la red eléctrica. El equipo cuenta con una garantía provista por LABOTEC S.A. (San José 915) de un año para el caso de mal funcionamiento por problemas de fabricación. Incluye una licencia de acceso al software de gestión.

A través de un software de gestión el Cliente podrá acceder a todos estos registros. También cuenta con un sistema gráfico que muestra si hay incumplimientos con el horario asignado.

En caso que el Cliente reciba el equipo en comodato, asume la guarda del equipo y deberá cuidarlo y conservarlo, asumiendo la responsabilidad ante roturas, desperfectos o cualquier otro daño o menoscabo que le sea imputable. No responderá si el daño o menoscabo proviene del uso legítimo, vicio o defecto preexistente, caso fortuito o fuerza mayor. En caso de extravío, hurto o rotura no reparable que le sea imputable, deberá abonar el costo total del mismo que asciende a U\$S 300 (dólares americanos trescientos) más iva.

2) CONDICIONES DEL SERVICIO:

2.1. Movistar es responsable de la disponibilidad normal del servicio dentro de las condiciones antes indicadas.

2.1 El Cliente conoce, acepta y autoriza a Movistar a tomar medidas drásticas a fin de prevenir situaciones o riesgos de fraude informático, incluidas la modificación o limitación temporal de servicios específicos afectados por situaciones o riesgo de fraude y por todo el plazo en el cual a juicio de Movistar subsista la situación o riesgo de fraude. Ello sin perjuicio del derecho de Movistar a rescindir inmediatamente el contrato. Asimismo, si la utilización del servicio fuera realizada conscientemente en el contexto de un fraude telefónico o informático o con otro propósito que tuviera como finalidad perjudicar o defraudar a Movistar u otros terceros, cualquiera sea su modalidad, quien estuviera involucrado en el mismo deberá indemnizar integral y completamente a Movistar y/o terceros afectados por todo perjuicio y/o gasto causado.

2.3. No habrá incumplimiento de ninguna de las partes cuando haya mediado fuerza mayor, caso fortuito o cualquier hecho o situación fuera del control de las partes.

2.4 El Cliente entiende y acepta expresamente que Movistar no será responsable de la utilización que el Cliente pueda hacer del servicio de y de la falta de cumplimiento de las obligaciones que le competan con arreglo a la Ley de Protección de Datos Personales, y a su deber de información al su personal sobre la utilización del servicio de control de horarios.

3) TARIFAS Y TRIBUTOS:

El Cliente abonará al Operador las tarifas vigentes al momento de cada facturación en pesos uruguayos. Las tarifas serán reajustadas anualmente, según la variación acumulada del IPC. La reducción temporaria unilateral de las tarifas por parte del Operador no implicará una renuncia del Operador a poder volver luego al nivel original actualizado.

4) RESCISIÓN DEL SERVICIO:

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato o terminar el servicio inmediatamente en caso de incumplimiento grave del contrato por la otra parte. Será considerado incumplimiento grave, entre otros, la falta de pagos de los servicios contratados o en el caso de que Movistar no pudiese prestar el servicio contratado por más de cinco días hábiles consecutivos por falla previamente comprobada por el Operador. También podrá ser rescindido en cualquier momento sin responsabilidad en caso de cesar el derecho a operar el servicio o por otro motivo en las condiciones y/o como consecuencia de una resolución expresa y fundamentada de la autoridad reguladora.

5) VIGENCIA Y RESCISIÓN:

1. El presente contrato tendrá una vigencia de dos años y se prorrogará automáticamente por iguales períodos.

2. Si durante el plazo inicial o cualquiera de sus prórrogas el Cliente lo rescindiera anticipadamente, deberá abonar la totalidad de las mensualidades pendientes hasta finalizar dicho plazo.

3. En todos los casos, el cliente deberá notificar por escrito a MOVISTAR su decisión de no prorrogar el contrato o de rescindirlo anticipadamente, 30 días antes del vencimiento del plazo del mismo o de la fecha en que pretenda hacer efectiva la rescisión o hasta 60 días posteriores a su renovación automática.

4. Al momento de la baja del servicio, en todos los casos, el cliente que haya llevado uno o más equipos en comodato, deberá devolverlos en iguales condiciones que fueron recibidos salvo el menoscabo lógico producido por el transcurso del tiempo y el uso habitual. De lo contrario, deberá abonar el costo, el cual es de U\$S 300 + iva por equipo.

6) GARANTÍA DE REPRESENTACIÓN:

En el caso de que el Cliente sea una persona jurídica, el firmante garantiza tener la representación de la misma. En el caso de que no exista o sea insuficiente, el firmante se obliga a responder en forma personal, solidaria e ilimitadamente por las tarifas, gastos, indemnizaciones y todo otro concepto que surgiere de la utilización del servicio. Se obliga asimismo a garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones de este contrato.

7) MODIFICACIÓN DE ESTE CONTRATO:

En caso que Movistar requiera modificar este contrato deberá proponer dicha modificación al Cliente por un mecanismo hábil incluyendo la comunicación escrita o cualquier otro adecuado para la contratación de acuerdo a la tecnología disponible en ese momento. La aceptación de la modificación podrá ser expresa o tácita pero en ningún caso se derivará del mero silencio. Aceptación expresa existirá cuando el Cliente realice actos expuestos posteriores a dicha comunicación tales como la utilización efectiva de la nueva funcionalidad cuando la propuesta refiere a ello, o a la continuación de la utilización del servicio vencido un plazo de 5 días desde la comunicación de la propuesta o cualquier otro acto expreso que sea razonablemente incompatible con la voluntad de cesar el servicio dadas las nuevas condiciones.

Este contrato también será modificado en forma automática cuando así lo disponga la autoridad reguladora competente.

8) FACTURACION y CONDICIONES DE PAGO:

El cliente se hará cargo del abono según los precios que declara conocer y aceptar, con independencia de la efectiva utilización del servicio. En caso de falta de pago total, en término de una factura, MOVISTAR se encontrará facultada a suspender el servicio en forma inmediata hasta la cancelación de la deuda.

9) MORA:

- a) Se pacta la mora automática para todas las obligaciones emergentes del contrato.
- b) En caso de atraso de los pagos, el Cliente pagará la tasa de interés más alta autorizada por el Banco Central del Uruguay, al momento de su liquidación.

10) JURISDICCION:

Cualquier litigio relativo al presente contrato quedará sujeto a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Montevideo, y se regirá por las leyes de la República Oriental del Uruguay.


Firma Cliente


Aclaración de Firma


Cédula de Identidad

Martín Hernández
Firma Movistar

Martín Hernández
Aclaración de Firma

44642945
Cédula de Identidad

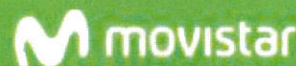
Me constituyo en fiador solidario

Firma:

Aclaración:

Cédula de Identidad:

ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIO MOVISTAR
Nro. 0005435798 Fecha: 30/04/2021



Av. Francisco Soca 1444 - Montevideo

Entre Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (en adelante Movistar o el "Operador") y el Cliente cuyos datos se indican, se acuerda la presente adenda al contrato inicial firmado entre las partes, que modifica lo allí dispuesto para la/las líneas detalladas debajo y sus eventuales adendas posteriores. En relación a los restantes Productos y Servicios incluidos en el contrato inicial y/o sus eventuales adendas, permanecerá vigente lo dispuesto en los referidos documentos. Los Términos y Condiciones Aplicables a la Utilización del Servicio incluidos en el contrato inicial y sus eventuales adendas posteriores son sustituidos por los que siguen a continuación, los cuales a partir de la fecha regirán para la totalidad de los Productos y Servicios incluidos en el contrato inicial y sus posteriores adendas.

Cuenta de cliente: CA00013161

Nombre / Razón social: DURTEX S.A

Domicilio: Uruguay, MALDONADO, PUNTA DEL ESTE, SALT LAKE S/N PARADA 14, S/N, CHALET IBERICA, E/GALILEO Y AV.ROOSEVELT

Documento Identidad / Rut: RUT: 217198830014

E-mail: ANDRES@GRUPOCAYBO.COM

Vendedor / Agente: HERNANDEZ PEREZ MARTIN [SA: mhernandezp]

Productos y Servicios

Cuenta de facturación: 54538366

Dir. de facturación: Uruguay, MALDONADO, PUNTA DEL ESTE, SALT LAKE S/N PARADA 14, S/N, CHALET IBERICA, E/GALILEO Y AV.ROOSEVELT

Depósito en garantía: \$ 0,00

Divisa: Peso uruguayo

Cargos mensuales	Tipo	Acción ¹	Vigencia	Mensualidad	Descuentos	Mensualidad final
PLL086 - PYME GiGante 30 GB	Clearing	-	29/04/2023			
Nº de móvil: 94230999	Clearing	-		\$ 1.769,00	\$ 884,50	\$ 884,50
Nº de móvil: 94082555	Clearing	-		\$ 1.769,00	\$ 884,50	\$ 884,50
PLL085 - PYME GiGante 20 GB	Clearing	-	29/04/2023			
Nº de móvil: 94955111	Clearing	-		\$ 1.427,40	\$ 713,70	\$ 713,70
Nº de móvil: 94158333	Clearing	-		\$ 1.427,40	\$ 713,70	\$ 713,70
Nº de móvil: 94327111	Clearing	-		\$ 1.427,40	\$ 713,70	\$ 713,70
Nº de móvil: 94273111	Clearing	-		\$ 1.427,40	\$ 713,70	\$ 713,70
Nº de móvil: 95749891	Clearing	-		\$ 1.427,40	\$ 713,70	\$ 713,70
Nº de móvil: 94335111	Clearing	-		\$ 1.427,40	\$ 713,70	\$ 713,70
Nº de móvil: 95751549	Clearing	-		\$ 1.427,40	\$ 713,70	\$ 713,70
Nº de móvil: 94308999	Clearing	-		\$ 1.427,40	\$ 713,70	\$ 713,70
PLL080 - PYME GiGante 3 GB	Clearing	-	29/04/2023			
Nº de móvil: 95749825	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 94137666	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 95754986	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 95737997	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 94108666	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 94307666	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05

Nº de móvil: 94161888	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 95755611	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 94192111	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 95755069	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 94106222	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 95754796	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 95752067	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 94119111	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 94120333	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 94135888	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 94330999	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 94261333	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 95749938	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 95756001	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 95755104	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
Nº de móvil: 95986878	Clearing	-		\$ 372,10	\$ 186,05	\$ 186,05
PLL087 - PYME GiGante 100 GB	Clearing	-	29/04/2023			
Nº de móvil: 94288111	Clearing	-		\$ 3.294,00	\$ 1.647,00	\$ 1.647,00
Nº de móvil: 94095888	Clearing	-		\$ 3.294,00	\$ 1.647,00	\$ 1.647,00
Nº de móvil: 94244000	Clearing	-		\$ 3.294,00	\$ 1.647,00	\$ 1.647,00
					Total:	\$ 16.512,70

I-A: Agregado, M-Modificado, D-Desconectado. Los valores son en pesos uruguayos e incluyen IVA.

El rendimiento de su mensualidad dependerá del tipo y destino del tráfico cursado según las tarifas del plan contratado vigentes al momento de su utilización.

Observaciones: QF299708 BONOS

Por el Cliente


Nombre


Firma

Por Movistar

Alejandro Alvariza
Nombre


Firma

Descripción de productos y servicios

PLL080 - PYME GiGante 3 GB

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

De conformidad con la Ley 18331 de Protección de Datos Personales los datos suministrados por usted quedaran incorporados en la base de datos de clientes de Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (Movistar), la cual será procesada para el relacionamiento con la empresa y el envío de información sobre promociones. Los datos personales suministrados por usted podrán ser transferidos a otras empresas del Grupo Telefónica, incluso en el exterior, para cumplir con la misma finalidad descrita. En todos los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tornándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros. El responsable de la base de datos mencionada es Movistar, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Soca 1444 y/o 18 de Julio 840.

ACEPTO

NO ACEPTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO

El contrato se celebra entre Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (el "Operador") y el suscrito (el "Cliente"), y entrará en vigencia cuando sea firmado por el representante legal del Operador o cuando se habilite el servicio al Cliente, lo que ocurra primero.

I) OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El Operador proveerá al Cliente el servicio de telefonía celular móvil (STCM) en el territorio uruguayo (en adelante, la "zona de cobertura") a las Tarifas que se encuentren vigentes en cada momento en las condiciones establecidas en este contrato, el cual se destina al uso personal del cliente, quedando prohibida su reventa o comercialización de cualquier tipo.

El STCM podrá incluir envío y recepción de tráfico de voz y texto, e internet móvil a través de un sistema de banda ancha móvil. Asimismo para todos los servicios de telefonía celular móvil detallados en este contrato el cliente acepta utilizar en forma exclusiva el servicio de telefonía de larga distancia internacional provisto por el Operador. Respecto al servicio de internet móvil, el Cliente declara conocer y aceptar su zona de cobertura y que el ancho de banda contratado es el máximo y será alcanzado o no, de acuerdo a la capacidad de la red disponible en el momento; obligándose a: a) utilizarlo conforme a la política Antispamming del Operador; b) no utilizar el servicio en más de 4 dispositivos de acceso a internet simultáneamente y a no utilizarlo para el envío de mensajes no solicitados, de tipo publicitario y/o comunicaciones con fines de venta y en forma masiva (spamming).

II) DEFINICIÓN DEL SERVICIO

1. El servicio se prestará de acuerdo a los principios de continuidad, regularidad, igualdad y calidad. De acuerdo con las características técnicas de las tecnologías de comunicaciones y en especial las inalámbricas, es esencial a la definición del servicio contratado, la comprensión y aceptación de que el STCM pueda estar temporalmente indisponible, pudiendo producirse comunicaciones incompletas, fallas y/o demoras.

2. Sin perjuicio de ello, en caso de interrupción o defecto general en los servicios de telefonía celular que fuera de responsabilidad del Operador éste deberá reintegrar a solicitud expresa del Cliente un crédito proporcional a las tarifas mensuales (TMM) y a las tarifas por servicios adicionales correspondientes al período de interrupción o de duración de los defectos en los servicios que sean superiores a dos horas. Este periodo se contará desde el momento en que es descubierto por el Operador o reportado por el Cliente, lo que ocurra primero, hasta la rehabilitación del servicio. A estos efectos, las fracciones mayores de 12 horas se computarán como un día. El crédito se computará dividiendo el período de interrupción por un mes standard de 30 días y el día por 24 horas y luego multiplicando el cociente por el monto de cargos fijos mensuales del Cliente. El Operador es responsable de la disponibilidad normal del servicio dentro de las condiciones antes indicadas pero no será responsable por ninguna circunstancia relativa a equipamiento que no sea de su propiedad y que sea usado en conexión con el STCM, incluyendo los terminales del Cliente.

3. El Cliente conoce, acepta y autoriza al Operador a tomar medidas drásticas incluyendo la modificación del servicio, su limitación temporal y/o la cancelación definitiva del mismo, sin responsabilidad alguna de su parte, cuando a juicio exclusivo del Operador, el cliente haya incurrido en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Fraude o riesgo de fraude telefónico.

B) Uso abusivo del servicio, entendiéndose por tal, un uso superior a los estándares normales del usuario medio, realizado de buena fe y que sea susceptible de congestionar o afectar de cualquier forma la capacidad y/o disponibilidad de la red o cualesquiera de los recursos o medios naturales, físicos o técnicos utilizados para la prestación del STCM.

C) Cualquier otra modalidad de uso del servicio, que ejecutada con o sin intención de dañar al Operador o a terceros, sea susceptible de congestionar o afectar de cualquier forma la capacidad y/o disponibilidad de la red o cualquiera de los recursos o medios naturales, físicos o técnicos utilizados para la prestación del STCM.

4. No habrá incumplimiento de ninguna de las partes cuando haya mediado fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otro hecho o situación fuera del control de las partes.

III) TARIFAS Y TRIBUTOS

El Cliente abonará al Operador las tarifas vigentes al momento de cada facturación en pesos uruguayos. Podrán incluirse cargos adicionales por: a) envío de la factura si el cliente no optare por recibir la factura electrónica; y b) por transacción de cobranza descentralizada, éstos últimos en caso de abonar la factura en locales ajenos a Movistar. Las tarifas podrán ser reajustadas mensualmente o por periodos mayores a opción del Operador, según la variación acumulada del IPC. La reducción temporaria unilateral de las tarifas por parte del Operador no implicará una renuncia del Operador a poder volver luego al nivel original actualizado. El reajuste de las tarifas adicionales que cobran terceras partes será realizado por las mismas, en los plazos legales y convencionalmente establecidos. El Cliente se obliga a pagar cualquier tributo que grave el STCM.

IV) SERVICIOS EN ROAMING

Los servicios que el Cliente recibiera de otros prestadores del servicio de telefonía celular fuera de la zona de cobertura del STCM se entenderán recibidos en las condiciones que las empresas prestadoras de los mismos tuvieran vigentes al tiempo de su recepción por el Cliente. Será responsabilidad del Cliente asegurarse de las mismas en forma previa a emplear los servicios respectivos. El Cliente se hace expresamente cargo de, y se obliga a pagar, los importes que adeude por los servicios que haya utilizado fuera de la zona de cobertura del STCM, y cuya cobranza sea solicitada por los prestadores de los servicios respectivos.

V) RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE EN CASO DE HURTO O EXTRAVÍO

En caso de hurto o extravío del terminal del Cliente, éste será responsable de cualquier uso que se haga del STCM hasta tanto se comunique el hecho. Una vez comunicado el hurto o extravío se procederá a suspender el servicio hasta que el Cliente comunique, a) haber recuperado la unidad que le fuese hurtada, o b) hallarse en posesión de una nueva terminal. En caso de que el Cliente o la autoridad gubernamental competente así lo solicite el Operador bloqueará el terminal extraviado o hurtado, debiendo el Cliente disponer de otro terminal para continuar utilizando el servicio.

VI) VOLUNTAD Y/O INSTRUCCIONES COMUNICADAS EN FORMA TELEFÓNICA O MEDIANTE USO DE LAS FACILIDADES DEL SERVICIO

El Cliente instruye al Operador a aceptar, de acuerdo a su leal entender y juicio y con las limitaciones que imponga su política vigente en cada momento, las instrucciones telefónicas (verbales, digitadas, o de otra naturaleza) dadas por el Cliente o desde el terminal del Cliente, relativas a modificaciones del servicio, adquisición de nuevos servicios o eliminación de servicios existentes, contratación de servicios de valor agregado u otros servicios vendidos por la red, etc. El Cliente reconocerá como válidas y vinculantes las instrucciones impartidas al Operador en las condiciones mencionadas. Los registros de la transacción ingresados o realizados por personal del Operador (electrónicos, escritos u otros) constituirán prueba de la solicitud o instrucción. Ello sin perjuicio de que el Operador podrá rechazar instrucciones o solicitudes telefónicas, electrónicas, o similares, si por cualquier motivo contravinieren su política al respecto, tuviere dudas sobre la identidad del solicitante, o por cualquier otro motivo tuviere dudas respecto a la posibilidad de posterior rechazo o negación de la solicitud.

VII) DESCONEXIÓN Y TERMINACIÓN DEL SERVICIO

1) Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato y/o terminar el servicio inmediatamente en caso de incumplimiento grave del contrato por la otra parte. Será considerado incumplimiento grave, entre otros, la falta de pago de los servicios contratados y el uso del servicio de forma contraria a lo establecido en este contrato. También podrá ser rescindido en cualquier momento sin responsabilidad en caso de cesar el Operador de tener derecho a operar el STCM o por otro motivo en las condiciones y/o como consecuencia de una resolución expresa y fundamentada de la autoridad reguladora.

2) El Operador se reserva el derecho de rescindir el contrato en forma inmediata y unilateral, sin responsabilidad alguna de su parte en caso de detectarse un uso indebido o ilegal del servicio o en caso que: a) se incumpliera con algunas de las obligaciones establecidas en la cláusula segunda; b) se detecte un uso abusivo de

Beneficios

(M) 3 GB de Navegación

(M) 10000 Minutos Gratis a Movistar

(RM) 10000 SMS Gratis a Movistar

(M) 100 SMS Gratis a Otros Destinos Nacionales

PLL086 - PYME GiGante 30 GB**Beneficios**

(M) 2 GB Roaming América-Europa-Asia-Oceanía

(M) 30 GB de Navegación

(M) 3000 Minutos Gratis a Otros Destinos Nacionales

(M) 100 Min. Entrantes Roaming América-Europa-Asia-Oceanía

(M) 100 Min. Salientes Roaming América-Europa-Asia-Oceanía

(M) 10000 Minutos Gratis a Movistar

(M) 100 SMS Salientes Roaming América-Europa-Asia-Oceanía

(M) 3000 SMS Gratis a Otros Destinos Nacionales

(RM) 10000 SMS Gratis a Movistar

PLL085 - PYME GiGante 20 GB**Beneficios**

(M) 20 GB de Navegación

(M) 2 GB Roaming América

(M) 100 Min. Salientes Roaming América

(M) 100 Min. Entrantes Roaming América

(M) 10000 Minutos Gratis a Movistar

(M) 100 SMS Salientes Roaming América

(RM) 10000 SMS Gratis a Movistar

(M) 3000 SMS Gratis a Otros Destinos Nacionales

PLL087 - PYME GiGante 100 GB**Beneficios**

(M) 5 GB Roaming América-Europa-Asia-Oceanía

(M) 100 GB de Navegación

(M) 500 Min. Salientes Roaming América-Europa-Asia-Oceanía

(M) 500 Min. Entrantes Roaming América-Europa-Asia-Oceanía

(M) 3000 Minutos Gratis a Otros Destinos Nacionales

(M) 10000 Minutos Gratis a Movistar

(M) 3000 SMS Gratis a Otros Destinos Nacionales

(RM) 10000 SMS Gratis a Movistar

(M) 500 SMS Salientes Roaming América-Europa-Asia-Oceanía

ejecución de descargas de internet de programas de tipo "peer to peer" o similares que puedan provocar daños a la red del Operador o a terceros, todo lo cual será determinado a criterio exclusivo del Operador.

3) El servicio será inmediatamente desconectado en forma provisional sin notificación alguna cuando, a juicio del Operador esté siendo usado de forma que afecte a otros abonados, afiliados a la red telefónica, o al STCM mismo.

VIII) VIGENCIA Y RESCISIÓN

a) El presente contrato tendrá la vigencia que se detalla en la sección "Productos y Servicios" en la columna "Vigencia" y será renovable automáticamente por iguales períodos.

b) Si cualquiera de las partes decidiera poner fin a este contrato antes del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas deberá abonar a la otra en concepto de indemnización, el 100% del valor que resulte de multiplicar el número de meses y o fracción que resten para el vencimiento del plazo contractual por el valor de la tarifa mensual contratada (incluye todos los conceptos fijos) vigente al momento de la rescisión. El Cliente podrá, dentro de los sesenta días corridos contados desde la fecha en que se produjo la renovación automática, rescindir o resolver el contrato, sin más costos que lo consumido hasta la fecha, debiendo comunicarlo al Operador con un preaviso de quince días corridos.

c) Sin perjuicio de lo establecido en el literal anterior, para las líneas que dentro de la misma sección referida en esta cláusula fueran identificadas como de "Rescisión Libre" en la columna "Tipo", el cliente podrá en cualquier momento durante la vigencia del contrato, comunicar su voluntad de rescisión sin más cargos que los del mes en curso (los cuales incluyen costos fijos y consumos extras generados hasta esa fecha) y el 100% de la bonificación otorgada sobre el/los equipo/s detallado/s en este contrato o en el anexo correspondiente y asociado/s a dicha/s línea/s.

d) De acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de la ley 17.250, en caso de que la oferta de los productos y/o servicios objeto del presente contrato se hubiere realizado fuera del local empresarial (por medio postal, telefónico, televisivo, informático o similar) o en locales acondicionados con la finalidad de ofertar, el Cliente podrá rescindir o resolver el presente contrato dentro de los cinco días hábiles contados desde la formalización del mismo o desde la entrega del producto, a su sola opción, sin responsabilidad alguna de su parte, debiendo comunicar dicha opción al Operador por cualquier medio fehaciente. En tal caso, deberá devolver el producto sin uso, en el mismo estado en que fue recibido, salvo lo concerniente a la comprobación del mismo.

IX) SUMINISTRO DE LA UNIDAD TERMINAL DEL CLIENTE

1) El Operador no es responsable por el suministro, la instalación, funcionamiento o mantenimiento, de ninguna unidad terminal conectable al STCM.

2) El Cliente deberá asegurar el mantenimiento y la compatibilidad de la unidad terminal, así como su adecuación a las normas que dictare cualquier autoridad nacional con facultades en materia de comunicaciones.

3) Sólo se suministrará el servicio del STCM si el terminal del Cliente ha sido debidamente homologado por la autoridad pública competente.

X) GARANTÍA DE REPRESENTACIÓN

En caso que el Cliente sea una persona jurídica, el firmante garantiza tener la representación de la misma. En el caso de que la misma no exista o no sea suficiente, el firmante se obliga a responder personal, solidaria e ilimitadamente por las tarifas, gastos, indemnizaciones y todo otro concepto que surgiere del empleo del Terminal del Cliente. Se obliga asimismo a garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones de este contrato.

XI) MODIFICACIONES DE ESTE CONTRATO

En caso de que el Operador requiera modificar este contrato deberá proponer dicha modificación al Cliente por un mecanismo hábil incluyendo la comunicación escrita o cualquier otro adecuado para la contratación de acuerdo a la tecnología disponible en el momento. El Cliente podrá manifestar que acepta la propuesta en cualquier forma que la tecnología permita o por actos expuestos posteriores a dicha comunicación del Operador tales como la utilización efectiva de la nueva funcionalidad cuando la propuesta refiere a ello, a la continuación de la utilización del STCM vencido un plazo de cinco días desde la comunicación de la propuesta, o cualquier otro acto expreso que sea razonablemente incompatible con la voluntad de cesar el servicio dadas las nuevas condiciones.

Este contrato también será modificado en forma automática cuando así lo disponga la autoridad reguladora competente.

XII) RECLAMOS POR ERRORES DE FACTURACIÓN

A los sesenta días desde la emisión de la factura correspondiente a cualquier mes de servicio caducará el derecho de cualquiera de las partes a reclamar por cualquier diferencia o error en la factura.

Respecto de los cargos por servicios de roaming u otros conceptos o cargos cobrados por cuenta de terceros el plazo será de un año.

XIII) MORA

1) Se pacta la mora automática para todas las obligaciones emergentes del contacto.

2) El Operador cobrará intereses moratorios sobre los importes pendientes de pago desde la fecha de vencimiento de la factura correspondiente. La tasa de interés moratorio se calculará: a) en el caso de clientes personas físicas no empresa, incrementando hasta un 80% la última tasa media trimestral del mercado publicada por el Banco Central del Uruguay en el mes anterior al vencimiento de la factura para operaciones en moneda nacional, no reajutable, para plazos menores a un año, para familias/consumo y sin autorización de descuento; y b) en el caso de clientes empresa, incrementando hasta un 80% la última tasa media trimestral del mercado publicada por el Banco Central del Uruguay en el mes anterior al vencimiento de la factura, para operaciones en moneda nacional, no reajutable, para plazos menores a un año, para pequeñas empresas; salvo clientes considerados por el BCU como gran y mediana empresa en cuyo caso se incrementará hasta en un 80% la última tasa media trimestral del mercado para tal categoría. Si se modifica el régimen legal de intereses vigente al día de la fecha, los intereses se fijarán de acuerdo a aquella tasa máxima que corresponda aplicar legalmente, o una menor a opción del Operador. Dichos intereses se capitalizarán mensualmente.

3) El importe depositado en garantía podrá ser afectado total o parcialmente a cancelar cualquier deuda impaga del Cliente; el remanente de la misma le será devuelto luego que el Operador confirme la no existencia de saldos pendientes.

4) En caso de retraso o incumplimiento de su obligación de pago, el Cliente autoriza al Operador a comunicar tal circunstancia al Clearing de Informes o entidades análogas que cumplan funciones similares.

XIV) TERMINALES PROVISTOS POR EL OPERADOR

A) Los terminales provistos por el Operador están programados para ser utilizados exclusivamente en el STCM que brinda el Operador, por lo que el Cliente asume desde este momento todas las obligaciones que establece este contrato de servicio respecto del referido equipo. El Operador se reserva el derecho de no alterar dicha programación durante el plazo de vigencia de este contrato.

B) Si el Cliente, a la firma del presente recibió equipo/s subsidiado/s integrando un plan, en caso de rescindir el contrato antes del plazo indicado, en forma adicional a los costos de rescisión anticipada del STCM previstos en la cláusula VIII b), deberá abonar al Operador el 100 % de la bonificación otorgada sobre el/los equipo/s detallado/s en este contrato o en el anexo correspondiente. Transcurrido el plazo inicial del contrato, y de mantenerse la continuidad del servicio, el Cliente no deberá abonar concepto alguno por el equipo a Movistar.

XV) JURISDICCIÓN

Cualquier litigio relativo al presente contrato quedará sujeto a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y se regirá por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

XVI) CESIÓN

El Cliente acepta expresamente que el Operador puede hacer cesión de sus créditos contra el Cliente, en cualquier momento y sin necesidad de otra notificación que la que se efectúe por medio de telegrama colacionado.

